

solución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 4 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux, Almería.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería), y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la inscripción y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

Almería, 9 de junio de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANEXO I

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA

Plácido Fuillerat Pastor, C/ Quesada, núm. 22, plt. 2, puerta 7, 04007, Almería.

Manuel Ogalla Jiménez, C/ Plaza Gayuba, Edf. La Fuente, 1, plta. 3, puerta 2, 04007, Almería.

Francisco Laynez López, C/ Puerta del Mar, 1, plta. 2, puerta 2, 04002, Almería.

Francisco Pérez García, Avda. Reina Victoria Eugenia, 40, plta. 2, puerta D, 30204, Cartagena (Murcia).

María Pérez García, Avda. América, 10, plta. 10, puerta E, 30202, Cartagena (Murcia).

Juana María Martínez Moreno, C/ Canónigo Molina Alonso, 23, 3.º C, 04004, Almería.

José Estrella Hernández, C/ Ronda Ponent, 34, 08225, Terrasa (Barcelona).

Pedro Martínez Moreno, C/ Santa Bárbara, 21, 04720, Roquetas de Mar (Almería).

ANEXO II

DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

La Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería), afecta parcialmente a la parcela 6 del polígono 1 de término municipal de Benahadux. Además se ha delimitado un entorno afectado por la inscripción que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios Privados. Parcelas de Rioja:

- 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 125 del polígono 8.

Espacios públicos. Parcelas de Rioja:

- 9001 (parcial).
- 9002 (parcial).
- 9004 (parcial).
- 9008.

Espacios privados. Parcelas de Benahadux:

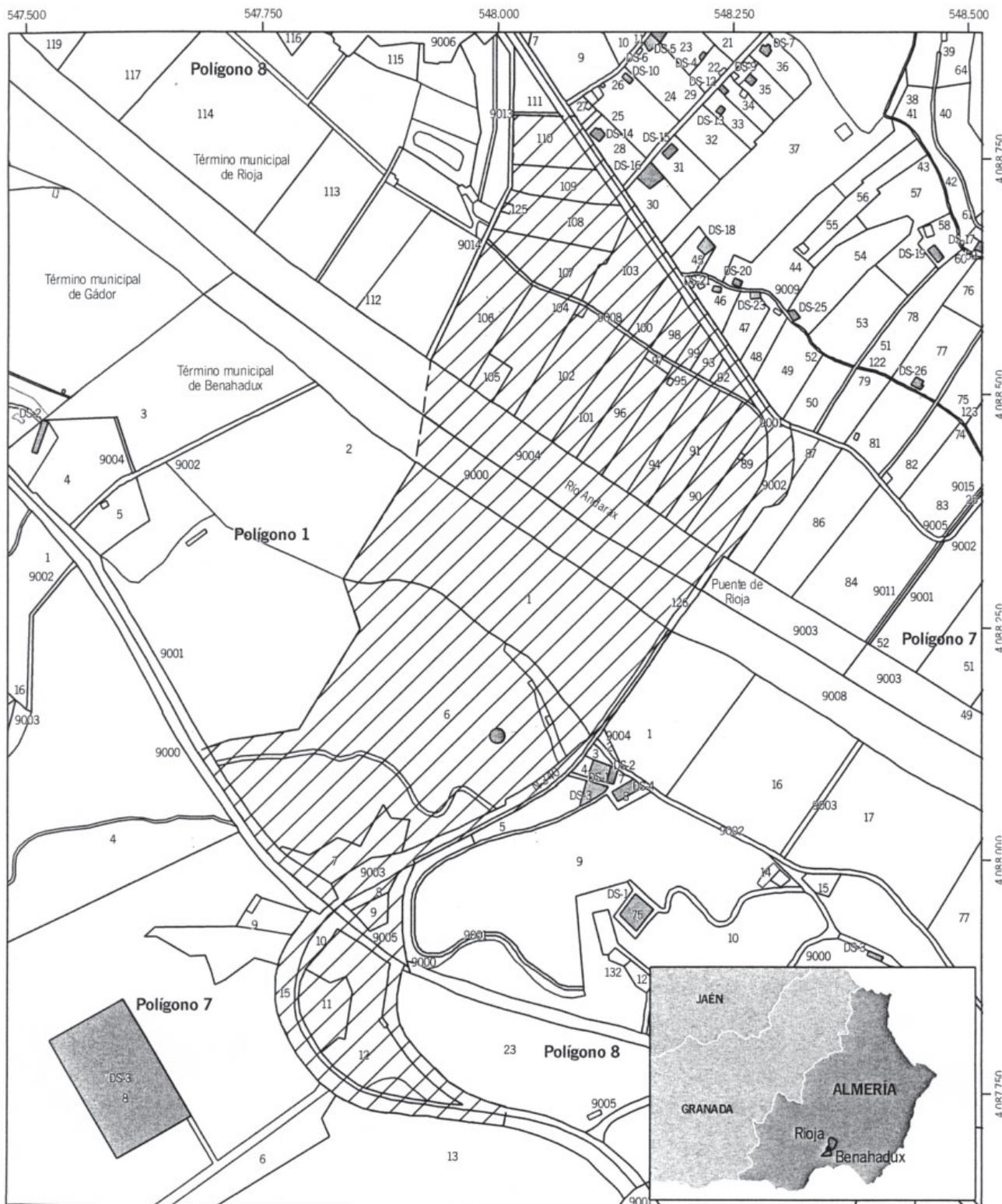
1, 6, 7, 8 y 9 del polígono 1.
- 126 del polígono 2.
- 10, 11, 12 y 15 (parcial) del polígono 7.

Espacios públicos. Parcelas de Benahadux:

- 900 (parcial), 9001 (parcial), 9003 y 9005 del polígono 1.
- 126 y 9004 del polígono 2.

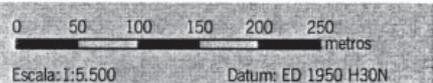
Según el Callejero Digital Urbano de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas, total o parcialmente en función de la línea de delimitación del entorno descrito, las siguientes vías conforme al trazado de sus ejes: Camino del Duende.

Quedan afectadas igualmente todas las vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería)

Cartografía base: Catastral rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, 2005



Leyenda

- Localización del Bien
- ▨ Ámbito de su entorno

